

En la ciudad de Yahualica de González Gallo, Jalisco., siendo las 13:00 horas del día 10 de abril del año dos mil dieciocho, compareció por una parte el DR. EDGAR IVAN GUTIERREZ RAMIREZ, ING. LEONARDO MERCADO ORTIZ y L.C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON en su carácter de Presidente Municipal Interino, Regidor y Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal, funcionarios públicos de este H. Ayuntamiento de Yahualica, Jalisco con domicilio en la finca marcada con el número 28 denominada Juárez de esta localidad quien en lo sucesivo se denominara "H. Ayuntamiento" y por la otra parte la C. ANA MARIA PLASCENCIA TORRES, mexicana, mayor de edad, con domicilio en la calle denominada [REDACTED] en Yahualica de González Gallo, Jalisco., mismos que damos fe de conocer y de que tienen capacidad legal para contratar y obligarse, manifestaron:

QUE CELEBRAN UN CONVENIO EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

I. "DECLARA "H. AYUNTAMIENTO":

1.1 Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículo 115 fracciones I, IV inciso de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y los demás preceptos aplicables relativos, además de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 38 Fracción II, 47 Fracción II, 48 Fracción IV, 52 Fracción II, y demás relativos aplicables de los ordenamientos mencionados con antelación.

2. DECLARA "LA C. ANA MARIA PLASCENCIA TORRES"

2.1. Declara LA C. ANA MARIA PLASCENCIA TORRES que el día 01 de abril del año 2018 falleció su padre de nombre LADISLAO PLASCENCIA CHAVEZ.



Ana Maria Plascencia

Ana Maria





2.4 Declara la C. ANA MARIA PLASCENCIA TORRES que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral [REDACTED]

III. DECLARAN LAS PARTES:

Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1264, 1266, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables a la Ley Sustantiva Civil del Estado de Jalisco. Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a lo establecido, en las siguientes.

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento celebra convenio con la C. ANA MARIA PLASCENCIA TORRES la cual recibirá apoyo por concepto de pago de Funeral de su padre LADISLAO PLASENCIA CHAVEZ

SEGUNDA.- Manifiesta el Ayuntamiento que el C. LADISLAO PLASENCIA CHAVEZ trabajaba en PARQUES Y JARDINES
, en este H. Ayuntamiento
Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

TERCERA.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco a través de quienes suscriben entregan a la C. ANA MARIA PLASCENCIA TORRES la cantidad de \$9,045.00 (nueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) está la recibe como apoyo para pago de Funeral, misma que será liquidada 18 de abril del 2018.

QUINTA.- La C. ANA MARIA PLASCENCIA TORRES recibe la cantidad referida en la cláusula que antecede por concepto de apoyo de Pago de Funeral de su padre LADISLAO PLASENCIA CHAVEZ (FINADO).

SEXTA.- Para los efectos de la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal del fuero común de esta jurisdicción así como a cualquier otro Tribunal que corresponda, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Ano Maria Plascencia



Leído que les fue a los comparecientes el contenido del presente documento, concededores de sus efectos legales se manifestaron conformes, ratificándolo y firmando al calce del presente escrito como constancia.

"H. AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO


DR. EDGAR IVAN GUTIERREZ RAMIREZ



SINDICO MUNICIPAL


ING. LEONARDO MERCADO ORTIZ



ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

L.C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON

Ana María Plascencia
C. ANA MARIA PLASCENCIA TORRES

Nota: La presente hoja pertenece al convenio realizado por una parte el DR. EDGAR IVAN GUTIERREZ RAMIREZ, ING. LEONARDO MERCADO ORTIZ y L.C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON, Presidente Municipal Interino, Regidor y Sindico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal, integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahuallica de González Gallo, Jalisco y la C. ANA MARIA PLASCENCIA TORRES.

Yahuallica de González Gallo, Jalisco. A 10 de abril del 2018.